

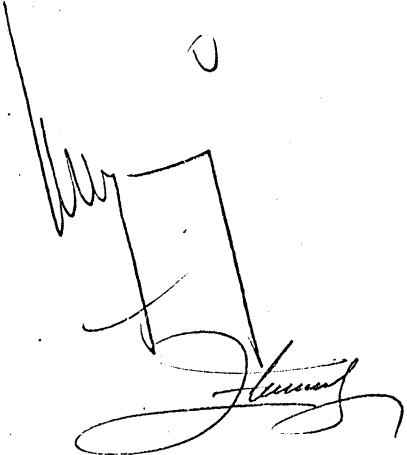
*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 10927

Art. 1º .- Declárase Monumento Histórico Provincial la Casa que perteneciera al Poeta Pedro B. Palacios, "Almafuerte" sede actual del Museo Cívico - de Trenque Lauquen, ubicada en la calle Almafuerte números 150-160 de la antedicha ciudad. Designada catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 11, de la ciudad de Trenque Lauquen, partido del mismo nombre.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa.


Secretario de la C de DD.


Secretario del Senado.

